

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200082900
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A.
DEMANDADOS: YOLANDA DEL CARMEN ROMÁN PÉREZ
NELSON BAQUERO GONZÁLEZ

Vista la documental aportada por la parte demandante, para efectos de notificación del extremo pasivo, se advierte que la misma no se surtió en los términos direccionados en el auto que libró mandamiento de pago, parámetros que en todo caso fueron dados con apego a lo previsto en la norma procesal.

Lo anterior por cuanto el notificado está imposibilitado a concurrir al despacho en forma física, por lo que se debió indicar expresamente la dirección institucional del juzgado como único canal habilitado para surtir la notificación en los términos indicados, sin que así se hiciera.

Por tanto, no es viable acceder a la solicitud de dictar sentencia como lo reclama la apoderada de la parte demandante, pues debe surtir en debida forma la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aecf742953ca56a478ae409d42e3a79e28267ab3db29389afa0857141c07f12

Documento generado en 10/04/2021 02:44:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>